BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

COPIA

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
24 FEB 2017
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 009/2017

Asunción, 23 de febrero de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 2/2017 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Chile N° 702 esq. Haedo.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 2/2017 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Chile N° 702 esq. Haedo,** autorizada por Resolución N° 1 Acta 5 de fecha 23 de enero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 18 Acta 2 de fecha 12 de enero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 2/2017 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Chile N° 702 esq. Haedo**, con ID N° 322.113.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento(BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Dictamen: En cumplimiento del inc. b) del Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 del 14 de marzo de 2012, fue elaborado el Dictamen justificativo de la presente contratación, individualizado como informe D.A Nº 70/2017 de fecha 16 de enero de 2017.

Acta de apertura de sobres ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 07 de febrero de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Propuesta económica:

OFERENTE: BIG SOUTH S.A.

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido
1	Locación para Oficinas del BNF – Edificio Chile esq. Haedo	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0061-01	Chile N° 702 esq. Eduardo Victor Haedo	12	65.117.500	781.410.000
TOTAL						**781.410.000**

Observación: Ninguna.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por el oferente BIG SOUTH S.A., cuyo resultado se detalla a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40
BIG SOUTH S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**BIG SOUTH S.A.**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Capacidad Legal** **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según Constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py en fecha 23 de febrero de 2017.

Nombre y apellido	C.I. Nº	Firma	**REGISTRO EN EL SINARH**
Juan José Benítez Rickman	1.357.333	**BIG SOUTH S.A.**	No Registra
Esteban Cristian Iriarte (Argentino)	22.717.322		No Registra
Dario Javier Ortega	1.890.384		No Registra

Registro de Inhabilitados

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 23 de febrero de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

A continuación detallamos el cuadro comparativo de precios:

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido
1	Locación para Oficinas del BNF – Edificio Chile esq. Haedo	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0061-01	Chile N° 702 esq. Eduardo Victor Haedo	12	65.117.500	781.410.000

CINTHIA [illegible] MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERPAL
Miembro
Comité de Evaluación

[illegible] BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Verificación del precio de oferta

De la verificación del precio ofertado con relación al precio referencial de la convocante se ha constatado cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Costo Referencial	%
1	Locación para Oficinas del BNF – Edificio Chile esq. Haedo	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0061-01	Chile N° 702 esq. Eduardo Victor Haedo	12	65.117.500	781.410.000	781.410.000	0%

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 115/2017, de fecha 19 de enero de 2017. Atendiendo que el presente llamado es PLURIANUAL la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2018, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Aplicación del margen de preferencia: No Aplica.

En consecuencia la Tabla comparativa de Precios permanece sin variación.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente BIG SOUTH S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

OFERENTE	BIG SOUTH S.A.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
Fotocopia simple del Pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple

CINTHIA GONZÁLEZ MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

- **Propuesta de adjudicación**

De la Evaluación realizada a la Oferta presentada por el oferente BIG SOUTH S.A., éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la misma cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos para esta convocatoria. Por tanto, conforme a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N° 458/12** y al Artículo 44°[1] de la Ley 2051/2003 se sugiere adjudicar la locación del inmueble al mismo según detalle:

OFERENTE: BIG SOUTH S.A.

Ítem	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	Locación para Oficinas del BNF – Edificio Chile esq. Haedo	Cta. Cte. Catastral N° 11-0061-01	Chile N° 702 esq. Eduardo Victor Haedo	12	65.117.500	781.410.000
TOTAL: Guaraníes setecientos ochenta y un millones cuatrocientos diez mil.----------						**781.410.000**

Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 2/2017 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Chile N° 702 esq. Haedo,** al oferente **BIG SOUTH S.A.**, por un monto de G. 781.410.000 (Guaraníes setecientos ochenta y un millones cuatrocientos diez mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

Nota: El Sr. Francisco Humberto Florentin se encuentra con permiso, de conformidad a la Resolución N° 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

[1] **Artículo 44°.- Disposiciones Generales**
Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.